



Se emiten los siguientes requisitos para la solicitud de permiso de introducción de ganado de acuerdo al Artículo 85 de la Ley de Fomento Pecuario para el Estado de Campeche, en su última reforma mediante decreto 170 de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicada en el periódico oficial el día 03 de diciembre del 2020.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES BOVINOS AL ESTADO DE CAMPECHE. PARA ANIMALES PROVENIENTES DE ZONA "A"

El productor deberá enviar al correo sdamovilizacion@campeche.gob.mx toda la información que ampara la movilización deberá enviarla en formato PDF (**Documentación Legible**)

1. Enviar Solicitud de introducción firmado por el comprador, detallando números de aretes SINIIGA, Nombre del predio, Comunidad, Municipio, Estado de Origen, Correo y Número de teléfono, Dirigida al Secretario de Desarrollo Agropecuario. (**Firmada por el Productor del Estado de Campeche**).
2. Listado de los números de identificadores SINIIGA en formato EXCEL. (**deberá cotejar que los bovinos a movilizar porten debidamente los dos aretes Bandera y Botón sin signos de haber sido alterados, así como el fierro quemador de origen ya que si no cumplen serán retornados**)
3. **Copia completa** de los últimos dictámenes de revalidación de todo el Hato de las pruebas de Tuberculosis y Brucelosis todo el hato de Tuberculosis (TB) y Brucelosis (BR) (criador) (**favor de marcarlos bovinos**) que van a ser transportados.
4. Copia de las constancias de hato libre en Tuberculosis y Brucelosis.
5. Prueba de Movilización vigente de TB Y BR.
6. Hoja de resultados de la prueba de BR de movilización expedidas por el laboratorio.
7. Copia de la credencial ganadera ambos lados. (Productor del Estado de Campeche)
8. **Enviar fotografía de los bovinos portando el par de identificadores, así como el fierro de la ganadería.**

Una vez pre - autorizada su solicitud deberá enviar lo siguiente:

9. Certificado Zoosanitario ampara la Movilización (**MOTIVO Reproducción**)
10. Guía electrónica de tránsito REEMO (**La guía deberá decir en el MOTIVO Reproducción o Pie de Cría y portar dibujado el fierro quemador de origen**)

Importante: Se deberá entregar un juego de fotocopias de toda la documentación, que refiere el permiso de introducción en el punto de verificación zoosanitario de ingreso al Estado.

Tiempo que dura el tramite: Tres días hábiles a partir de la fecha de recepción de los documentos en horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Nota. Las solicitudes de internación que no cumplan con las medidas zoosanitarias implementadas, se les negará el permiso de internación como medida de seguridad.

Para mayores informes o aclaraciones favor de comunicarse al Tel. Oficina: 981 811 97 00 Ext. 42308 o 42357.